

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social avenida Europa, 22, Alcobendas (Madrid), código postal 28100,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles marca «Daewoo», modelo T/J/V-100, a favor de «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Europa, 22, 28100 Alcobendas (Madrid), documento de identificación A-80870421, con el número 08 98 0063, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida Europa, 22, 28100 Madrid.  
Teléfono: 657 83 00. Fax: 657 83 22.  
Código de identificación fiscal: A-80870421,

y con número 

08 98 0063
------------

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.  
Fabricado por: «Daewoo Precisión Ind. Ltd.», en Corea del Sur.  
Marca: «Daewoo».  
Modelo: T/J/V-100,

y con certificado de examen de tipo número 0004 98, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Daewoo Motor Iberia, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Avenida Europa, 22.  
Ciudad: Alcobendas.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0063
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### Anexo

*Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0063*

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Este equipo cumple la I-ETS 300 330.

## 13444 RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV11.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV11, a favor de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037, documento de identificación A-81311573, con el número 08 98 0066, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037.  
Teléfono: (91) 327 43 63. Fax: (91) 327 43 62.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-81311573.

y con número 

08 98 0066
------------

Para el equipo: Transmisor de televisión.  
Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima», en España.  
Marca: «Btesa».  
Modelo: TTV11.

y con certificado de examen de tipo número: 045497, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Albala, 13.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0066
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**Anexo***Certificado de aceptación número 08 98 0066*

Potencia máxima: 10 W.

Frecuencia utilizable: UHF (B I y B III opcional).

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

**13445** RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo punto de acceso para RAL, marca «Rangelan2», modelo 7520 Access Point.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Tekelec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Aranz, 49, 8-10, en Madrid, código postal 28027,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo punto de acceso para RAL, marca «Rangelan2», modelo 7520 Access Point, a favor de «Tekelec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle General Aranz, 49, 8-10, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación: A-78880366, con el número 08 98 0067, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Tekelec España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle General Aranz, 49, 8-10, 28027 Madrid.

Teléfono: 371 77 56. Fax: 320 10 18.

Código de identificación fiscal: A-78880366.

y con número 

08 98 0067
------------

Para el equipo: Punto de acceso para RAL.

Fabricado por: «Proxim Inc.-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Rangelan2».

Modelo: 7520 Access Point.

y con certificado de examen de tipo número: 065197, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Tekelec España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle General Aranz, 49, 8-10.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0067
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**Anexo***Advertencias del certificado de aceptación número 08 98 0067*

Se hacen constar las siguientes advertencias:

Potencia máxima: &lt; 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

**13446** RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV52.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor de televisión, marca «Btesa», modelo TTV52, a favor de «Broad Telecom, Sociedad Anónima», calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037, documento de identificación A-81311573, con el número 08 98 0065, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

**ANEXO****Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Albala, 13, Madrid, código postal 28037.

Teléfono: (91) 327 43 63. Fax: (91) 327 43 62.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-81311573.

y con número 

08 98 0065
------------

Para el equipo: Transmisor de televisión.

Fabricado por: «Broad Telecom, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Btesa».

Modelo: TTV52.

y con certificado de examen de tipo número: 050797, con las advertencias indicadas en el anexo, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Broad Telecom, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Albala, 13.